República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 652 / 2018.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 2 de Febrero 2018, emitido por don Patricio Chacana Farfan.
- Informe Dideco de fecha 02 de Febrero de 2018, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a don **PATRICIO CHACANA FARFAN,** RUT Nº para realizar **BAILE SEMANA CATAPILCANA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** a desarrollarse el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en el Estadio de Catapilco, en horario desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2º **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad que enmarca el Turismo, la cultura, la recreación y tradición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CATAPILCO.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-